

LISTA DE NOTIFICACIONES

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
1	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 214/2022	ACTOR: MUNICIPIO DE CONTLA DE JUAN CUAMATZI, ESTADO DE TLAXCALA	<p style="text-align: center;">09/enero/2023</p> <p>Agréguense al expediente, para que surtan efectos legales, el escrito y los anexos de la Presidenta de la Comisión Permanente del Congreso del Estado de Tlaxcala, en representación del Poder Legislativo de la entidad, a quien se tiene por presentada con la personalidad que ostenta, por los que contesta la demanda del presente medio de control constitucional, designa delegados y ofrece como pruebas las documentales que efectivamente acompaña, las que se relacionarán en la audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos.</p> <p>Por otra parte, en relación con lo manifestado por la promovente, en el sentido de señalar como domicilio para oír y recibir notificaciones los estrados de este Alto Tribunal "(...) siempre y cuando estas no sean de las que se tiene que realizar de manera personal en el domicilio que ocupa la sede del Poder Legislativo en el Estado de Tlaxcala (...)", dígamele que las notificaciones derivadas del presente asunto se practicarán únicamente por medio de estrados.</p> <p>Lo anterior, al no haber señalado domicilio en esta ciudad para que tenga lugar la práctica de las notificaciones que deba realizarse por oficio.</p> <p>Asimismo, se reitera a la citada autoridad que podrá designar a las personas autorizadas para consultar el expediente electrónico y recibir notificaciones en esta ciudad, para lo cual, a través de su representante legal, deberá proporcionar la Clave Única de Registro de Población (CURP) correspondiente a la firma electrónica (FIREL) vigente, al certificado digital o e.firma; en la inteligencia de que surtirá efectos una vez que el respectivo proveído se notifique por lista y se integre al expediente.</p> <p>En otro orden de ideas, en virtud de que el Poder</p>

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4° de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 11 de enero de 2023.

ACTUARIO

LIC. PEDRO MARTÍNEZ RUIZ

**LISTA DE NOTIFICACIONES
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

		<p>Legislativo de la referida entidad federativa fue omiso en remitir copias certificadas del proceso legislativo de las normas generales impugnadas en el presente asunto, incluyendo las iniciativas, los dictámenes de las comisiones correspondientes, las actas de las sesiones en las que se haya aprobado, en las que conste la votación de los integrantes de ese órgano legislativo; de los oficios OFS/2933/2021, OFS/2233/2022, OFS/3267/2022 y OFS/3332/2022, emitidos por el Órgano Superior de Fiscalización Superior del referido órgano legislativo, así como sus antecedentes y respectivos anexos; en consecuencia, se le requiere, por esta ocasión, para que dentro del plazo de tres días hábiles, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación del presente proveído, remita a esta Suprema Corte de Justicia de la Nación copia certificada de los mencionados documentos; apercibido que, de no cumplir con lo anterior, se resolverá el asunto con los elementos que obren en autos.</p> <p>Establecido lo anterior, córrase traslado con copia simple de la contestación de demanda a la Consejería Jurídica del Gobierno Federal, y con la versión digitalizada de lo ya indicado a la Fiscalía General de la República, en la inteligencia de que los anexos presentados se encuentran a su disposición para consulta en la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal; quedando las que corresponden al municipio actor a su disposición en la referida oficina, en virtud de que señaló los estrados de este Máximo Tribunal como domicilio para oír y recibir notificaciones.</p> <p>Se reitera que, para asistir a la mencionada oficina que ocupa la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad, deberán tener en cuenta lo establecido en el artículo 8 del Acuerdo General de Administración número VI/2022, en relación con el</p>
--	--	---

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4° de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 11 de enero de 2023.

ACTUARIO

LIC. PEDRO MARTÍNEZ RUIZ

**LISTA DE NOTIFICACIONES
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

			<p>numeral Vigésimo del Acuerdo General de Administración número II/2020. Hágase la certificación de los días en que transcurre el plazo otorgado en este auto. Finalmente, glócese también al expediente, para que surta efectos legales, la impresión de la evidencia criptográfica del presente acuerdo. (En cumplimiento a lo ordenado en autos, se notifica íntegro en los estrados de este Alto Tribunal el presente proveído al Municipio de Contla de Juan Cuamatzi, Estado de Tlaxcala)</p>
2	<p>CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 223/2022</p>	<p>ACTOR: MUNICIPIO DE TATATILA, ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE</p>	<p style="text-align: center;">02/enero/2023</p> <p>Visto el estado procesal del presente asunto, en atención a lo determinado por el Pleno de este Máximo Tribunal en sesión pública solemne celebrada el dos de enero del año en curso, en la cual se eligió como Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación a la suscrita, designada instructora en el asunto que se provee, retúrnese el expediente al Ministro que se precisa en el presente acuerdo, quien continuará actuando como instructor en dicho sumario. Dada la naturaleza de este asunto, se habilitan los días y horas que se requieran para llevar a cabo la notificación del presente acuerdo.</p>
3	<p>CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 250/2022</p>	<p>ACTOR: PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN</p>	<p style="text-align: center;">02/enero/2023</p> <p>Visto el estado procesal del presente asunto, en atención a lo determinado por el Pleno de este Máximo Tribunal en sesión pública solemne celebrada el dos de enero del año en curso, en la cual se eligió como Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación a la suscrita, designada instructora en el asunto que se provee, retúrnese el expediente al Ministro que se indica en este proveído, quien continuará actuando como instructor en dicho sumario. Dada la naturaleza de este asunto, se habilitan los días y horas que se requieran para llevar a cabo la notificación del presente acuerdo.</p>

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4° de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 11 de enero de 2023.

ACTUARIO

LIC. PEDRO MARTÍNEZ RUIZ